



RESOLUCIÓN
NEUQUEN,

0145

17 MAR 2011

VISTO :

El Expediente OE N° 7285 - M - 10 y el Decreto N° 0231/2011 de fs. 66/67; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 05/2011 tramitada para la "Contratación de Servicios para realizar un Relevamiento Catastral y Análisis de Situación Dominial";

Que mediante nota N° 020/11.DMC.TF.S.A., la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura, sugiere que los oferentes puedan ofertar por cada una de las zonas detalladas, es decir que coticen la totalidad de los ítems, con la salvedad de que la adjudicación de las mismas no podrá exceder el número de dos zonas, aclarando que la adjudicación de cada una de las mencionadas zonas se realizará a las ofertas más convenientes para el Municipio;

Que es menester dictar la norma legal respectiva y aprobar la Circular N° 1 por la cual se efectúen las aclaraciones sin consulta sugeridas por la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura, de acuerdo a lo previsto en el artículo N° 14 de las Cláusulas Particulares y Generales;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

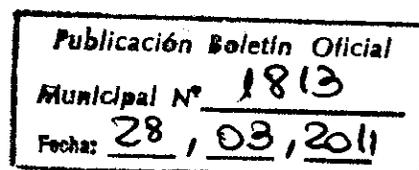
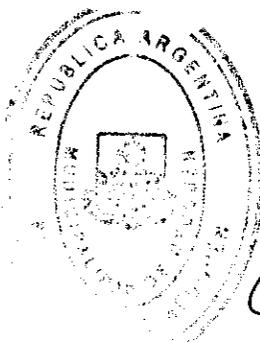
ARTICULO 1º) APROBAR la Circular N° 1 mediante la cual se aclara en la Licitación Pública N° 05/2011 tramitada para la "Contratación de Servicios para realizar un Relevamiento Catastral y Análisis de Situación Dominial", que los oferentes podrán ofertar por cada una de las zonas detalladas, es decir que coticen la totalidad de los ítems, con la salvedad de que la adjudicación de las mismas no podrá exceder el número de dos zonas y la adjudicación de cada una de ellas se realizará a las ofertas más convenientes para el Municipio, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura, lo previsto en el artículo N° 14 de las Cláusulas Particulares y Generales, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) NOTIFÍQUESE a las firmas adquirentes de los pliegos licitatorios correspondientes a la Licitación Pública N° 05/2011, de lo resuelto en la presente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. BIANCHI





NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

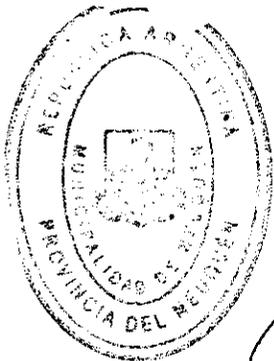
CIRCULAR N° 1

Señor/es Oferente/s:

REF.: Licitación Pública N° 05/2011

La presente tiene por objeto aclarar en la compulsa referenciada tramitada para la "**Contratación de Servicios para realizar un Relevamiento Catastral y Análisis de Situación Dominial**", que los oferentes podrán ofertar por cada una de las zonas detalladas, es decir que coticen la totalidad de los ítems, con la salvedad de que la adjudicación de las mismas no podrá exceder el número de dos zonas y la adjudicación de cada una de ellas se realizará a las ofertas más convenientes para el Municipio,

La presente pasará a formar parte de las actuaciones que componen la Licitación Pública N° 05/2011 y **deberá acompañar a la propuesta de vuestra firma.-**



Dr. NÉSTOR D. GELÓS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES